G.D.O.C. Nº 1143/2023

Asunción, 9 de agosto de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (SBE)" – ID N° 427919

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Se indica, "...Para los lotes N° 1, 2 y 3 el oferente deberá poseer como mínimo 3 talleres propios y/o autorizados distribuidos de la siguiente manera: uno en el departamento central, uno en el interior del país (región oriental) y uno en el interior del país (región occidental). Esto se debe a que los vehículos serán distribuidos en distintas zonas del país. Para el lote N° 4 el oferente deberá poseer mínimo 1 taller propio o autorizado en el Departamento Central....". Se solicita justificar la cantidad solicitada. Se indica, "...Para los lotes N° 1, 2 y 3 la marca ofertada deberá poseer una existencia en el mercado local de como mínimo 10 (diez) años. Para el lote N° 4 la marca ofertada deberá poseer una existencia en el mercado local de como mínimo 2 (dos) años....". Se solicita justificar los años de existencia solicitados.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición se informa: • **"Para los lotes N° 1, 2 y 3 el oferente deberá poseer como mínimo 3 talleres propios y/o autorizados…":** Se solicita poseer como mínimo 3 talleres propios y/o autorizados con la distribución indicada teniendo en cuenta que: los vehículos serán distribuidos en distintas zonas del País y, que el plazo de garantía y asistencia técnica solicitado es 3 (tres) años o 100.000 km. (cien mil kilómetros); por lo que es necesario y de gran importancia descentralizar los servicios autorizados para que todos los vehículos tengan rápido acceso a los servicios, cuando sea necesario. • **"…Para los lotes N° 1, 2 y 3 la marca ofertada deberá poseer una existencia en el mercado local de como mínimo 10 (diez) años.":** La solicitud del Banco Nacional de Fomento de que las marcas de vehículos tengan al menos 10 años de existencia en el mercado local es una medida importante para garantizar la estabilidad y confiabilidad de la marca seleccionada, demostrado que pueden proporcionar vehículos de calidad consistentemente. Otras razones por las que se requiere esta experiencia mínima: **Servicio postventa:** asegurar que el banco tendrá acceso a un servicio postventa confiable y que podrán realizar reparaciones y mantenimiento sin problemas;

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

Disponibilidad de repuestos: Los repuestos son fundamentales para el mantenimiento y las reparaciones, y una marca con estas características tendrá una cadena de suministro establecida para abastecer de piezas de repuesto a sus concesionarios y talleres.

Innovación y desarrollo: garantiza que los vehículos seleccionados para el Banco Nacional de Fomento estén equipados con las últimas tecnologías de seguridad y comodidad.

- **"Para el lote N° 4 la marca ofertada deberá poseer una existencia en el mercado local de como mínimo 2 (dos) años…":**

Al ser el automóvil eléctrico, un vehículo que aún no ha penetrado de lleno en el mercado local, existe pocas marcas presentes en el país, así como talleres especializados en su reparación, mantenimiento y repuestos disponibles. Por lo que se decidió bajar la exigencia en cuanto a este ítem en particular, con la salvedad que los 2 (dos) años solicitados pueda garantizar al Banco Nacional de Fomento la confiabilidad, disponibilidad de servicio y mantenimiento, así como la capacidad de adaptación e innovación de la marca elegida.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Margen para vehículos

Descripción: Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"

Respuesta: Al respecto, se procede a modificar el punto mencionado.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones